En la villa de Madrid martes primº dia del mes de agosto de mill e quinientos

e treynta e quatro años estando en ayuntamiento segund lo
tienen de costumbre de se ayuntar en la casa de
morada de mi señor el licenciado de Vargas
alcalde en la villa de Madrid por su magestad
e por ante mi Diego de Tapia escribano de su magestad
e escribano de los dichos alcaldes e regidores
de esta villa de Madrid

e de Diego de Mena. Diego de Abril. Diego de Madrid.

e estando ayuntados los dichos señores alcalde e regidores
de esta villa de Madrid en la dicha casa de morada
del dicho señor alcalde Vargas para tratar
e platicar e proveer en las cosas tocantes
a la buena gobernacion de esta villa e
vecinos e moradores de ella e para
proveer en las cosas que cumplen
al servicio de su magestad e bien
de la cosa pública de esta villa
e vecinos e moradores de ella
e para ello fueron llamados
e juntados por mandado
del dicho señor alcalde
segund lo han de uso
e costumbre

poder a Diego Lopez

Melgar

10

mi Diego de Madrid escribano de su magestad e
de los dichos alcaldes e regidores
de esta villa de Madrid